

POLÍTICA DE LA CFI SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

(SEPTIEMBRE DE 1998)

OBJETO

El presente documento establece la Política de la Corporación Financiera Internacional (CFI) sobre el acceso a la información que posee la Corporación¹ y describe el material que está a disposición del público.

POLÍTICA

La CFI reconoce y respalda la importancia fundamental de la responsabilidad y la transparencia en el proceso de desarrollo. Por consiguiente, sigue una política de apertura acerca de sus actividades, acoge favorablemente la información proveniente de las comunidades afectadas, los miembros interesados del público y los asociados comerciales y busca oportunidades para explicar su trabajo a la mayor cantidad posible de interlocutores.

En su carácter de organización a la cual se ha confiado el fomento del desarrollo económica, ecológica y socialmente sostenible del sector privado de sus países miembros, la CFI desea alentar el debate y ampliar el concepto de desarrollo del sector privado, a fin de facilitar la coordinación con sus asociados del sector privado, los gobiernos y otras instituciones, y contribuir a la creación y el fomento del apoyo público para las actividades que impulsan el progreso económico y social de los países en desarrollo. La experiencia ha demostrado que las consultas y la información compartida con las comunidades locales afectadas por los proyectos financiados por la CFI, así como con los cofinanciador, los asociados y los grupos e individuos con conocimientos especializados en cuestiones relativas al desarrollo del sector privado, contribuyen a mejorar la calidad de las operaciones financiadas por la CFI.

En su carácter de organización perteneciente a los gobiernos, la CFI debe rendir cuenta de su actividad de custodia de los fondos públicos y tiene la obligación de responder a las necesidades de sus accionistas.

En su carácter de prestatario, la CFI ha determinado que el acceso a la información relativa a su situación financiera y políticas, además de la información que está obligada a publicar, contribuye a atraer compradores para sus títulos valores.

En su carácter de empleador, la CFI procura asegurar que su personal reciba la información necesaria para llevar a cabo sus deberes, para contribuir a la formulación de políticas y la toma racional de decisiones, y para comprender las razones que sustentan sus políticas y procedimientos.

Por lo tanto, el punto de vista de la CFI respecto de la información acerca de sus actividades incluye una presunción a favor del acceso cuando éste no cause un perjuicio considerable al negocio y los intereses competitivos de los clientes. En el pasado, la CFI ha proporcionado, sin restricciones, una gran cantidad de la información que estaba en su poder, a través de una amplia gama de publicaciones y documentos. Debido a que su política de acceso a la información ha evolucionado desde su adopción en 1994, la Corporación ha ampliado constantemente el alcance de la información acerca de sus actividades que pone a disposición del público, así como los métodos de difusión de la información acerca de proyectos específicos, incluida la correspondiente a los efectos ambientales y sociales, a fin de llegar a las personas afectadas a nivel local y a las otras partes interesadas. Con el objeto de facilitar el acceso, la CFI proporciona información, esencialmente la específica de cada proyecto, a través del Infoshop establecido por el Banco Mundial. El Infoshop actúa como punto de contacto principal para las personas que desean obtener los documentos publicados de la CFI. El Infoshop, situado en la sede del Grupo del Banco Mundial, atiende al público de los países miembros principalmente a través de Internet.

EL INFOSHOP

La información publicada acerca de las actividades de la CFI se puede obtener en el Infoshop del Banco Mundial, situado en 701 18th Street, N.W., Washington D.C. 20433. Además, se pueden presentar solicitudes

al Infoshop a través de Internet o las misiones del Banco Mundial en Londres, París y Tokio, otras misiones residentes del Banco u oficinas de la CFI situadas en muchos países de todo el mundo. Salvo en el caso de la síntesis informativa sobre proyectos y de los resúmenes del estudio de los efectos ambientales, podría existir un cargo estándar para los documentos impresos.

El Infoshop ofrece un catálogo de los documentos específicos de cada proyecto de la CFI que están a disposición del público. Los usuarios de todo el mundo pueden elegir y solicitar algunos documentos a través del sitio web del Infoshop en Internet.

El Infoshop da curso, únicamente, a las solicitudes de documentos específicos y no a las solicitudes generales de información. Su personal remitirá al solicitante a otras fuentes de material que están a disposición del público.

MEDIOS ELECTRÓNICOS

La CFI ofrece un sitio web en Internet que brinda a los usuarios un panorama amplio e integral de sus actividades. El sitio web (<http://www.ifc.org>) contiene información acerca del modo en que se trabaja con la CFI, las directrices y procedimientos de inversión, las estadísticas diarias y semanales de la bolsa provenientes de la Base de Datos sobre Mercados Emergentes de la CFI, los resúmenes de las actividades y asociados comerciales de la CFI a nivel mundial, los comunicados de prensa y las listas resumidas de las publicaciones de la CFI y los procedimientos para solicitarlas. En el sitio web de la CFI se puede obtener una lista completa de todos los documentos y publicaciones que están a disposición del público.

Los documentos relativos a proyectos, como por ejemplo las síntesis informativas sobre proyectos, los Resúmenes del estudio de los efectos ambientales y las evaluaciones de los efectos ambientales, se pueden obtener a través de un vínculo con el Infoshop del Banco Mundial. En la actualidad, la CFI cuenta, además, con una casilla de correo electrónico que brinda a las partes interesadas la oportunidad de proporcionar a la administración y el personal de la CFI, sus comentarios acerca de actividades de inversión específicas. Cuando los interesados observan en Internet una mención correspondiente a una síntesis informativa sobre proyectos, un resumen del estudio de los efectos ambientales o una evaluación de los efectos ambientales de un proyecto de la CFI, la entrada del proyecto incluye una indicación sobre la manera en que se pueden efectuar comentarios en forma electrónica.

INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

Información acerca de las operaciones

La CFI contribuye a garantizar la responsabilidad, la transparencia, una mejor toma de decisiones y más apertura, mediante la difusión, en el momento oportuno, de la documentación de los proyectos. La difusión de la información relativa a los proyectos facilita, además, las consultas realizadas en el país, durante las etapas iniciales, con las personas afectadas a nivel local. Como se describe detalladamente más adelante, los patrocinadores de proyectos deben poner la información ambiental y social a disposición del público en el lugar del proyecto o sus proximidades para todos los proyectos ambientales de la Categoría A y B.

Entre las fuentes de información acerca de los países miembros y los proyectos financiados por la CFI que están a disposición del público se encuentran las siguientes:

- *Informe Anual* de la CFI, que incluye una lista y una breve descripción de todas las inversiones nuevas aprobadas por la Corporación en cada ejercicio económico, la cartera de inversiones corriente y una síntesis de la estrategia y las operaciones de la Corporación por regiones y sectores;
- Experiencias de la CFI, que proporcionan un análisis histórico de las operaciones de la CFI por sectores, incluidas las enseñanzas obtenidas;
- IFC IMPACT, una publicación trimestral que analiza las cuestiones esenciales y las actividades de la CFI importantes para el desarrollo del sector privado;
- Resultados sobre el terreno, que incluyen los estudios de casos prácticos de inversiones seleccionadas de la CFI, tanto satisfactorias como deficientes, y

- Programa de Asistencia Técnica y Fondos Fiduciarios financiado por donantes, un estudio anual de las actividades de la CFI financiadas por fondos fiduciarios de donantes.

El sitio web de la CFI permite el acceso electrónico a esos documentos, junto con los comunicados de prensa publicados por la Corporación.

La CFI elabora folletos e informes, que son actualizados periódicamente, en los que se describen las directrices y los trámites de inversión. La CFI publica un Manual de Prácticas Recomendadas para consultas del público que brinda orientación a sus posibles clientes acerca de las cuestiones relativas a las consultas y la difusión. La CFI pone a disposición del público información que sintetiza sus requisitos ambientales y sociales y de difusión, y acerca del modo en que se pueden hacer negocios con la CFI, que incluye la información acerca de sus requisitos de inversión, productos y servicios.

Información acerca de los proyectos

La difusión de la información específica de cada proyecto permite informar a las personas afectadas del lugar, los círculos empresariales y otros grupos interesados acerca de las futuras actividades de inversión de la CFI. La información suministrada al público y las respuestas recibidas permiten que la CFI tome mejores decisiones y sea más eficaz en las cuestiones de desarrollo.

Síntesis informativa sobre proyectos

En la síntesis informativa sobre un proyecto, los interesados disponen de información acerca de un proyecto mientras éste aún está en la etapa de consideración. En la síntesis se presenta una breve descripción de los principales elementos del proyecto en gestación: sus patrocinadores, los accionistas de la sociedad del proyecto, el costo total del proyecto, la ubicación del proyecto, una descripción del proyecto y sus objetivos, la categoría ambiental, y un resumen de las cuestiones ambientales y sociales. Desde su creación, la síntesis informativa sobre un proyecto ha sido ampliada a fin de incluir información acerca del sector del proyecto, monto de la inversión de la CFI, las medidas para atenuar los efectos sociales y ambientales y los métodos para tener acceso a la información en el país. La síntesis se actualiza, cuando es necesario, a fin de incluir los cambios importantes ocurridos en el proyecto luego de su envío al Infoshop.

La síntesis informativa sobre un proyecto está diseñada para proporcionar información sobre el proyecto a los interesados antes de que sea considerado por la Junta de Directores, pero únicamente después de que la administración de la CFI haya determinado que el proyecto tiene posibilidades de ser presentado a la Junta de Directores para su consideración y los patrocinadores del proyecto hayan revisado el contenido de la síntesis a fin de verificar la exactitud de los datos y cerciorarse de que no contenga, involuntariamente, información confidencial sensible de la empresa. Esta síntesis se publica a más tardar treinta (30) días antes de la fecha² establecida para su presentación a la Junta de Directores en el caso de los proyectos tramitados de acuerdo con el procedimiento ordinario, y de la fecha de cierre en el caso de los proyectos tramitados de acuerdo con el procedimiento simplificado.

Documentos relativos al medio ambiente

En el caso de los proyectos de la Categoría A³, después de que la CFI haya recibido del patrocinador del proyecto una copia de una evaluación ambiental satisfactoria (informe de EA)⁴ y obtenido el permiso para su publicación, la CFI difunde el informe de EA en el país y a través del Infoshop del Banco Mundial a la brevedad posible y a más tardar sesenta (60) días⁵ antes de la fecha propuesta para su presentación a la Junta de Directores (procedimiento ordinario), de la fecha de cierre (procedimiento simplificado) o de la fecha de aprobación de la administración (facultad delegada). Si un patrocinador de proyecto no permitiera la publicación del informe de EA, la CFI suspenderá la consideración del proyecto. Debido a que el personal de la CFI debe estar convencido de que el informe de EA es completo en todo aspecto esencial antes de entregarlo al Infoshop, es posible que el patrocinador deba proporcionar suplementos o enmiendas del informe de EA antes de que comience el período de libre acceso.

Las evaluaciones ambientales deben contener los detalles de las consultas públicas efectuadas durante la preparación de las mismas, incluido el lugar y las fechas de las reuniones, una descripción de las partes

consultadas, un panorama general de las cuestiones analizadas y resueltas y las medidas necesarias en el futuro. Asimismo, los comentarios y consultas públicas significativas posteriores a la publicación del informe de EA se incluyen en apéndices esenciales del informe de EA.

El informe de EA incluye un plan de protección ambiental que contiene las medidas ambientales y sociales concebidas para remediar, atenuar y supervisar los efectos determinados previamente en el proceso de evaluación ambiental. Luego de las negociaciones entre la CFI y el patrocinador del proyecto, el plan de protección ambiental se actualiza a fin de incluir los acuerdos definitivos entre la CFI y la sociedad del proyecto respecto de las medidas a tomar para remediar, atenuar y supervisar las cuestiones ambientales y sociales.

En el caso de los proyectos de la Categoría B⁶, luego de completar el estudio del análisis ambiental del patrocinador, la CFI prepara una síntesis de las principales conclusiones del estudio ambiental, incluidas las medidas a adoptar para atenuar, supervisar y remediar las cuestiones ambientales y sociales. Después de que el patrocinador haya revisado el contenido del resumen del estudio de los efectos ambientales a fin de verificar la exactitud de los datos y cerciorarse de que no contenga, involuntariamente, información confidencial sensible de la empresa, la CFI entrega una copia al Infoshop y el patrocinador difunde una copia en forma local (véase más adelante) a la brevedad posible y a más tardar treinta (30) días antes de la fecha propuesta para la presentación a la Junta de Directores (procedimiento ordinario), de la fecha de cierre (procedimiento simplificado) o de la fecha de aprobación de la administración (facultad delegada)⁷. Si la CFI y el patrocinador acordaran posteriormente realizar cambios importantes en esas medidas, ellos serán incluidos en un resumen actualizado del estudio de los efectos ambientales que será entregado al Infoshop.

En el caso de los proyectos de la Categoría B con problemas especiales, como por ejemplo cuestiones de reasentamiento en pequeña escala o lucha contra plagas, la CFI puede exigir al patrocinador del proyecto que realice estudios de esas cuestiones, incluidas consultas públicas, que también se publican.

Debido a que es posible que las personas afectadas por el proyecto no tengan fácil acceso a una oficina del Banco Mundial o de la CFI, el patrocinador también debe publicar en la localidad el resumen del estudio de los efectos ambientales (y toda modificación de ese resumen), así como los resultados de las consultas exigidas por la CFI, traducidos al idioma local, en una manera culturalmente apropiada que permita que los interesados tomen conciencia de que la información se publica para su estudio. La publicación local se deberá efectuar a más tardar treinta (30) días antes de la fecha propuesta para la presentación a la Junta de Directores (procedimiento ordinario), de la fecha de cierre (procedimiento simplificado) o de la fecha de aprobación de la administración (facultad delegada).

La CFI publicará en su sitio web las estipulaciones ambientales y sociales “estándar” que incluye usualmente en sus convenios de préstamo, como ejemplo del modo en que incorpora en su documentación de inversión los compromisos de la empresa que participa en un proyecto respecto de los requisitos ambientales y sociales.

Otros datos del proyecto

En el caso de algunos proyectos, el Grupo de Evaluación de Operaciones de la CFI continuará publicando los resúmenes de los informes de evaluación, las Conclusiones del Grupo de Evaluación de Operaciones (publicadas previamente como Conclusiones de la Unidad de Evaluación de Operaciones).

Información financiera

Los estados financieros de la Corporación se publican trimestralmente. Los estados financieros auditados al 30 de junio figuran en el *Informe Anual*. Los estados no auditados al cierre de septiembre, diciembre y marzo se pueden incluir en los documentos de oferta o prospectos difundidos junto con las emisiones de bonos. Los estados financieros incluyen el balance general, el estado de ingresos y gastos, el estado de flujo de efectivo, el estado de suscripciones al capital y de los derechos de voto, y las notas a los estados financieros. Incluyen, además, los cuadros que presentan los datos sobre las monedas a pagar correspondientes a los préstamos pendientes, la estructura de los vencimientos de los préstamos y los empréstitos (por vencimiento y moneda). Las notas a los estados financieros incluyen la información correspondiente a las políticas contables y financieras conexas (reservas para pérdidas por concepto de préstamos, registro de ingresos, capital pagado y

suscrito, etcétera) y una breve descripción del Plan de jubilación del personal. Usualmente, el plan general de empréstitos se anuncia públicamente al comienzo del ejercicio económico (1 de julio).

Entre los otros datos publicados en el *Informe Anual* o la *Information Statement* se incluye el costo promedio de los empréstitos y el rendimiento sobre las inversiones realizables y sobre los préstamos. Los documentos relacionados con las ofertas públicas se dan a conocer cuando las leyes o reglamentaciones que rigen el mercado exigen que sean presentados a un organismo gubernamental.

Economía e investigación

Inversión privada

Los datos sobre la inversión privada en algunos países miembros se publican, ocasionalmente, en forma de Documentos para discusión de la CFI.

Investigación

El *Annual Index of Publications* y la actualización bimestral del mismo emitidos por la Oficina del Editor, incluyen una lista de los resultados de las investigaciones publicadas por el Banco Mundial, que adoptan diversas formas e incluyen las investigaciones realizadas con el auspicio de la CFI.

Mercados emergentes

La Base de Datos sobre Mercados Emergentes es una base de datos integral a la cual se tiene acceso mediante suscripción, que proporciona las estadísticas detalladas de las bolsas de los países en desarrollo. Esta base de datos incluye las estadísticas diarias y mensuales de más de 1.400 acciones de 45 mercados e incluye los índices de precio y los índices de rendimiento total. La información de esta base de datos se incluye, además, en varios informes del Banco Mundial y de la CFI, incluido *World Debt Tables*.

Administración

Junta de Gobernadores

El *Informe Anual* menciona a los miembros, los gobernadores y los derechos de voto. Las actas resumidas de las reuniones anuales contienen todos los discursos relacionados con las decisiones de la CFI adoptadas en la reunión y mediante voto por correspondencia desde la última reunión e informes de la Junta de Directores que recomiendan decisiones respecto de cuestiones tales como los aumentos de capital y la reposición de recursos.

Junta de Directores

El *Informe Anual* menciona los nombres de los Directores, los países que los designan o eligen y sus derechos de voto.

Las decisiones más importantes de la Junta de Directores se anuncian a través de comunicados de prensa o en conferencias de prensa de los funcionarios superiores de la CFI. La aprobación de cada operación de inversión se anuncia a través de comunicados de prensa y reseñas que proporcionan una síntesis de los datos de los proyectos.

Administración

Las decisiones importantes que en opinión de la administración podrían resultar de interés fuera de la CFI se anuncian a través de comunicados de prensa y por otros medios.

Personal

Los organigramas y las descripciones de los cargos publicadas con fines de contratación están a disposición del público, como también lo está la Junta de Directores telefónico del Grupo del Banco Mundial, que contiene las listas institucionales.

La información básica sobre los empleados se incluye en el *Informe Anual*. La información general sobre la estructura salarial de la CFI, la metodología utilizada para establecer los niveles salariales, los beneficios del personal y la información similar están a disposición del público. Los objetivos generales y la estrategia de la CFI respecto de la contratación, asignación, reasignación y retención del personal están incluidos en folletos u otros documentos preparados específicamente para su publicación.

Información legal

El Convenio Constitutivo y el Reglamento de la CFI y sus convenios con las Naciones Unidas y con varios organismos de las Naciones Unidas son documentos públicos.

Se puede solicitar el informe anual del Comité de Apelaciones. Las deliberaciones del Tribunal Administrativo se realizan en forma pública salvo que circunstancias excepcionales requieran lo contrario. Las decisiones del Tribunal se publican. Los documentos y las actuaciones relacionados con litigios externos de los cuales es parte la CFI se pueden obtener en el tribunal competente de conformidad con los procedimientos locales.

LIMITACIONES

Aunque se pone el mayor esfuerzo para que las limitaciones sean mínimas, el funcionamiento eficaz de la Corporación exige, necesariamente, que existan algunas restricciones. En el Anexo 1 de la política se expone un análisis detallado de los fundamentos para no difundir algunos documentos o información.

ANEXO 1

Aclaración respecto de las limitaciones al acceso a la información

La Corporación desea enunciar claramente un conjunto de principios para restringir el acceso a algunos tipos de documentos con el objeto de auxiliar a la administración y el personal en la aplicación de la Política de acceso a la información, de garantizar a los clientes el respeto por la confidencialidad de la información sensible de la empresa y de asegurar al público que la administración de la CFI no abusará de su facultad discrecional para interpretar la política en desmedro de la responsabilidad.

La presunción a favor del libre acceso está limitada por la necesidad de evitar que las actividades comerciales y los intereses competitivos de los clientes de la CFI sufran perjuicios de consideración. Los clientes confían información a la CFI con el objeto de permitirle determinar si realizará una inversión en el negocio del cliente y de administrar esa inversión durante toda su vigencia. La CFI, en su carácter de institución financiera que fomenta el desarrollo de las empresas del sector privado, tiene el deber de respetar la información comercial confidencial de sus clientes. Si la CFI no respetara las legítimas expectativas de confidencialidad de sus clientes, su credibilidad y eficacia se reducirían e inclusive podría incurrir en responsabilidad jurídica. Por ende, la CFI no difundirá los documentos y la información que no tengan carácter público y que le hayan sido suministrados en el marco de acuerdos de confidencialidad o en la expectativa de que no serán difundidos sin el consentimiento de la fuente que los suministró. Asimismo, la CFI no difundirá los documentos que no tengan carácter público pertenecientes a terceros y que no puedan ser difundidos sin el consentimiento del propietario.

En forma coherente con sus prácticas de larga data y con las prácticas de los bancos comerciales y de la mayoría de las instituciones financieras del sector público (para sus inversiones en el sector privado), la CFI no difunde la documentación legal correspondiente a los proyectos que financia. Sin embargo, a fin de proporcionar información a las personas afectadas a nivel local y a otros interesados, la CFI publica información que describe los compromisos asumidos por los patrocinadores de los proyectos financiados por la CFI relativos a medidas de mitigación ambiental y social, como se detalla más arriba y en los Procedimientos y normas ambientales y sociales de la CFI. Asimismo, la CFI ha publicado una lista de las estipulaciones ambientales y sociales estándar que incluye, usualmente, en los convenios de préstamo, con el objeto de proporcionar ejemplos de los tipos de estipulaciones que deben cumplir sus prestatarios.

Los documentos y la información relacionados con las negociaciones entre la CFI y el cliente no se difundirán, salvo que se indique específicamente, en otro punto de esta política, que están a disposición del público. Además, la Corporación no difundirá la información y los documentos que podrían poner en peligro el resultado de una negociación en curso.

La CFI no difunde la información relativa a los proyectos que se encuentran en las etapas iniciales de consideración debido a que si se supiera que la CFI está considerando un proyecto pero posteriormente decidiese no efectuar la inversión, esa información podría menoscabar la capacidad del cliente para obtener otro financiamiento. Además, en un mercado competitivo, el conocimiento de los planes y la oportunidad de un negocio es una cuestión sumamente confidencial, en particular en las etapas iniciales de la planificación de un proyecto. Debido a ello, el informe mensual de operaciones es confidencial.

En virtud del Reglamento Interno para las Reuniones, las actas de la Junta de Directores y sus comités son confidenciales. Por lo tanto, los documentos preparados para la consideración o estudio y aprobación por parte de la Junta de Directores, por ejemplo, los informes a la Junta de Directores y los resúmenes de proyectos para las inversiones propuestas, no están a disposición del público, salvo que la Junta de Directores apruebe su difusión. Ésta puede aprobar la publicación de sus documentos sobre cuestiones de política o los estudios sectoriales o regionales. Los documentos de la Junta sobre proyectos específicos de inversión no se difunden debido a que contienen información confidencial del cliente.

En forma similar, las comunicaciones de la CFI con los gobiernos miembros y sus organismos respecto de las cuestiones derivadas de sus inversiones, son estrictamente confidenciales. La CFI, además, colabora con los países miembros pertinentes, las diversas organizaciones internacionales, los organismos bilaterales de ayuda

y los bancos e instituciones comerciales privados en el marco de sus operaciones en sus países miembros. Los documentos intercambiados con esas entidades respecto de cuestiones de interés común, que están vinculados con el proceso de toma de decisiones de la CFI y de esas entidades, no están a disposición del público. Los documentos y la información que, si se difundieran, podrían interferir con los asuntos internos de un país miembro, en contravención al Artículo III, Sección 9 del Convenio Constitutivo de la CFI, tampoco están a disposición del público.

Es necesario, además, preservar la integridad del proceso deliberativo y facilitar y proteger el intercambio de ideas, sin reservas y espontáneo, entre el personal y la administración de la CFI y los consultores. Por esa razón, los documentos que definen la estrategia de la Corporación para los países, los informes de evaluación inicial, las actas de las reuniones y de las reuniones para toma de decisiones del Comité de Inversiones, los informes de supervisión de proyectos y todo memorando interno y nota de las reuniones no están a disposición del público.

En su carácter de organización que interviene en las negociaciones llevadas a cabo en los mercados financieros mundiales, la CFI debe emplear prácticas acertadas de gestión financiera, que incluyen el uso de suma prudencia en la difusión de la información financiera relacionada con sus actividades. Por esa razón, los pronósticos financieros de la Corporación, algunos datos sobre las decisiones de inversión y la evaluación del crédito de casos individuales no están a disposición del público.

La Corporación no difundirá los documentos, los informes o las comunicaciones cuando esa difusión infrinja las leyes vigentes, como por ejemplo las restricciones impuestas por las leyes sobre valores o por legislación bancaria, o pueda exponerla a riesgos de litigio excesivos. En el marco de los litigios, la CFI exigirá que se respeten sus privilegios e inmunidades en virtud del Convenio Constitutivo.

Los principios relativos al empleo del personal exigen que la CFI aplique medidas protectoras apropiadas para respetar la intimidad de los miembros del personal y para proteger el carácter confidencial de su información personal. Por lo tanto, el expediente de cada miembro del personal y su información médica, así como las actas de los mecanismos internos de apelación, no se difunden fuera del Grupo del Banco Mundial, salvo con el alcance permitido por el Reglamento del Personal.

No se pretende que esta descripción de las limitaciones a la presunción de libre acceso a la información de la CFI sea integral o exhaustiva. Si ocurriesen circunstancias imprevistas, la administración superior de la CFI, después de un análisis minucioso que tomará debida cuenta de los principios que propician el libre acceso a la información, podrá determinar que la difusión de información específica no es conveniente para los intereses de la Corporación, sus accionistas u otros interesados.

Notas

¹ La información del Banco Mundial que la CFI tenga en su poder estará sujeta a la política del Banco relativa al acceso a la información.

² En los casos en que se especifica un plazo específico para la publicación de la información, la CFI procura que la información esté disponible lo antes posible. Por lo tanto, se considera que los plazos mencionados constituyen el mínimo absoluto.

³ Un proyecto de la Categoría A es un proyecto que puede tener efectos ambientales diversos y considerables y requiere una evaluación ambiental completa.

⁴ La CFI exige que se consulte de un modo significativo a las personas afectadas, como parte del proceso de EA. Esta consulta debe estar documentada en el informe de EA antes de que la CFI lo publique en el Infoshop y comience el período de 60 días. Estas exigencias se describen detalladamente en el nuevo procedimiento de la CFI para el estudio de los efectos ambientales y sociales.

⁵ La enmienda a la Política de la Corporación Financiera Internacional sobre el acceso a la información elimina la facultad previa de dispensa en virtud de la cual el Vicepresidente de Operaciones de Inversión podía dispensar del requisito de 60 días. La facultad de dispensa nunca fue invocada.

⁶ Un proyecto de la Categoría B es un proyecto que puede tener efectos ambientales específicos y requiere adhesión a determinadas normas predeterminadas de desempeño.

⁷ En algunas circunstancias, las condiciones del mercado o los requisitos de tiempo, como por ejemplo en las ofertas de títulos valores, podrían impedir el cumplimiento del plazo de treinta (30) días. En ese caso, el documento cursado a la Junta de Directores le informaría que existe una demora en la publicación del resumen del estudio de los efectos ambientales.